**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 50 VP EN UE-11, TRINIDAD PERCHEL DE MÁLAGA.**

**Código Expte. Contratación G3 2026/000980 / Código Expte. GIRO: 2026/238635**

## ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En Málaga, a las 10:00 horas del día 21 de julio de 2026, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de SERVICIOS PARA LA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 50 VP EN UE-11, TRINIDAD PERCHEL DE MÁLAGA.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 26/06/2026 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 92.956,73 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 22 meses. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 13/07/2026, a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA. La licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 26/06/2026 son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Presidente suplente: | M.ª Pilar Alarcón Barea |
| Secretario suplente: | José A. López Padilla |
| Vocal Jurídico suplente: | José Manuel Benavides de Arcos |
| Vocal Financiero suplente: | Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía |
| Vocal : | Rosario Román Rosendo |

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROSARIO ROMAN ROSENDO | 21/07/2026 |
| | JOSE MANUEL BENAVIDES DE ARCOS | |
| | CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA | |
| | MARIA DEL PILAR ALARCÓN BAREA | |
| | JOSE ANTONIO LOPEZ PADILLA | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLR6QZ884VJ8NNE2QZUK6SBNAN | PÁG. 1/3 |

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello. La reunión tiene por objeto el estudio y valoración, en su caso, de las ofertas presentadas.

**Único.-** Conforme al Informe técnico elaborado, se ha comprobado que la oferta presentada por el único licitador que se ha presentado ha incurrido en valores anormales en aplicación de los parámetros establecidos en el Pliego que rige la licitación. Particularmente el apartado 8e del Anexo I, indica que la oferta incurrirá en valores anormáles " *1. Cuando concurriendo un solo licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."* En concreto la oferta presentada (63.000,00) supone una baja del 32.23 % en relación al presupuesto base de licitación (92.956,73 ). De esta manera, el umbral se establece en 69.717,55 €, por lo que la única oferta recibida, presentada por el licitador Bruno Herrera González, se considera anormalmente baja, al estar por debajo del umbral de referencia.

En consecuencia la Mesa acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente para este contrato, requerir al licitador para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles desde la notificación proceda a justificar las condiciones de la oferta que determinen el bajo nivel del precio y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a).- El ahorro que permita el método de construcción. b).- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para prestar los servicios. c).- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios. d).-El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el artículo e).- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Estimar que la oferta presentada por D. BRUNO HERRERA GONZÁLEZ incurre en valores anormales en aplicación de los parámetros establecidos en el Pliego que rige la licitación ya que es inferior en un 32,23 % al presupuesto base de licitación, superando el límite establecido del 25%.

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP y apartado 10.3 del Pliego para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles desde la notificación proceda a justificar las condiciones de la oferta que determinen el bajo nivel del precio.

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROSARIO ROMAN ROSENDO | 21/07/2026 | |
| | JOSE MANUEL BENAVIDES DE ARCOS | | |
| | CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA | | |
| | MARIA DEL PILAR ALARCÓN BAREA | | |
| | JOSE ANTONIO LOPEZ PADILLA | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLR6QZ884VJ8NNE2QZUK6SBNAN | PÁG. 2/3 | |

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

| | |
|---|---|
| **LA PRESIDENTA SUPLENTE**<br>Fdo.: M.ª Pilar Alarcón Barea | **SECRETARIO SUPLENTE**<br>Fdo.: José A. López Padilla |
| **VOCAL JURÍDICO SUPLENTE**<br>Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos | **VOCAL FINANCIERO SUPLENTE**<br>Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega |
| **VOCAL**<br>Fdo.: Rosario Román Rosendo | |

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROSARIO ROMAN ROSENDO | 21/07/2026 | |
| | JOSE MANUEL BENAVIDES DE ARCOS | | |
| | CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA | | |
| | MARIA DEL PILAR ALARCÓN BAREA | | |
| | JOSE ANTONIO LOPEZ PADILLA | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLR6QZ884VJ8NNE2QZUK6SBNAN | PÁG. 3/3 | |